

na a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en BOME.

-Apellidos y Nombre: AFHIR, TAHAR

-NIE: X-0799101-N

-Núm.escrito: 28801

-Fecha escrito: 08/06/09

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto sin, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de octubre de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**2665.-** Examinado el manual de procedimiento de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER-Fondos de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME Ext. nº 18 de 23.10.08 ) que atribuye al Director Gral. de Medio Ambiente competencias en las siguientes materias:

-En materia de Fondos FEDER:

Art. 3 .1.1.2.(i) -que atribuye competencias en materia de listados, de control (check,lists ) sobre los siguientes aspectos: elegibilidad de los gastos, información y publicidad medioambiental, contratación pública y sistemas de ayuda.

-En materia de Fondos de Cohesión-FEDER 2007-2013:

Art. 3.2.1.1. (i) -que atribuye competencias en materia de listados de control ( check,lists ) sobre

los siguientes aspectos: elegibilidad de los gastos, información y publicidad medioambiental, contratación pública y sistemas de ayuda.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 30/1992 de 26 de Diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DELEGAR a D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, Técnico de Admón.. General, Grupo A-1, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente las funciones establecidas en los citados apartados.

Por su parte se nombra a D. ARTURO JIMÉNEZ CANO, Funcionario competente en materia de verificación administrativa descrita en el Art. 5.4.1 del manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FEDER- Fondo de Cohesión y la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con la verificación del cumplimiento de las normas aplicables sobre contratación pública, elegibilidad de gastos, medio ambiente, ayudas públicas, información y publicidad, etc. de aquellos proyectos cuyo gasto se vaya a incluir en las certificaciones de gastos que realiza periódicamente el Organismo intermedio, cuyo resultado deberá recogerse en un check, lists o listado de comprobación para cada proyecto u operación.

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación.

Melilla, 20 de octubre de 2009.

El Director Gral. de Gestión Económico-Administrativa. José Pastor Pineda.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE AMBIENTE URBANO

**2666.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por orden n.º 1124, de fecha 7 de octubre de 2009, registrada con fecha 8 de octubre de 2009, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PILAS (FUNDACIÓN ECOPILAS) COMO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES USADOS.